

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2018

VISTO: la Resolución n° 27/2018, la nota presentada por el agente Nicolás Hernán VARELA de fecha 2 de noviembre pasado y;

Considerando:

Por el acto administrativo del VISTO se concedió licencia sin goce de haberes a partir del 7 de mayo de 2018 y hasta el 7 de mayo de 2019 al abogado Nicolás Hernán VARELA, legajo n° 232, CUIL 20-36172306-7, con dependencia funcional de la Mesa de Entradas Judicial de este Tribunal, por ejercicio transitorio de otro cargo en los términos del art. 26 del Reglamento Interno, atento a la nota del Ministerio de Modernización de la Nación.

El empleado mencionado remitió una nota solicitando su reincorporación a partir del 1° de diciembre del corriente año, en virtud de la finalización de su contrato.

El Sr. Secretario Judicial de Asuntos Generales, Dr. José PERRONE, así como la Secretaria Letrada de Asuntos Generales a cargo de la Mesa de Entradas Judicial, Dra. Victoria GONZÁLEZ VELASCO, manifestaron su conformidad para que se acceda a lo peticionado por el agente.

La Asesoría Jurídica ha tomado intervención conforme dictamen n° 168 AJ-18, sin advertir razones jurídicas para que el Tribunal de por finalizada la licencia otorgada.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Dar** por finalizada la licencia sin goce de haberes otorgada conforme Resolución n° 27/2018 a favor del abogado Nicolás Hernán VARELA, legajo n° 232, CUIL 20-36172306-7, a partir del 1° de diciembre de 2018.
2. **Mandar** se registre, se notifique al peticionante y se dé a la Dirección General de Administración.

mrf

Ana María Conde
Vicepresidenta

Inés M. Weinberg
Presidente

Alicia E. C. Ruíz
Jueza

Luis F. Lozano
Juez